

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN  
PLAN DE TRABAJO 2017- 2018

Chihuahua, Chih., Octubre 26 de 2017.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo del consejo nacional, del día 11 de septiembre, y con fecha 8 de octubre del 2015, se publicaron en el DOF, los lineamientos para la integración y operación de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTACIÓN.

El Artículo 27 que dice, que, para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, se constituirán comisiones; la fracción IX, Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

En este sentido y para garantizar el desarrollo integral y funcionamiento del SNT, los integrantes del mismo podrán conformar comisiones ordinarias y especiales para dar cumplimiento a sus atribuciones, por lo que de acuerdo con el artículo 23 de los lineamientos para la organización y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del SNT, que dice que, en las comisiones se coordina, colabora, dialoga, discute, delibera, analiza y propone sobre las materias de su competencia; y por la naturaleza que tiene esta comisión, podrán realizar consultas y ordenar estudios. Este programa de trabajo se ajustará a lo previsto en el Programa Nacional, el cual es aprobado por las comisiones debidamente integradas.

ATRIBUCIONES DE FORMA GENÉRICA.

De acuerdo al Artículo 26 la comisiones, independientemente de su denominación y de la competencia que les corresponde, deberán de forma general:

Ser auxiliadas por el personal técnico y especializado que se encuentre adscrito en la estructura orgánica propia de los organismos e instituciones que integran las comisiones, el sistema Nacional o de la Secretaría Ejecutiva.

Dar acompañamiento a las Asociaciones de la sociedad civil, en especial a las locales, en la construcción de parámetros de buenas prácticas en la materia de su competencia, entre otras atribuciones generales, que convencido y comprometido impulsare en su proceso, formación e implementación para coadyuvar con los objetivos actividades y acciones que el Sistema Nacional de Transparencia tiene trazados y normados.

Elaborar, aprobar y participar en la ejecución de su programa anual de trabajo para su aprobación, en la última del año calendario, considerando las actividades a desarrollar en el año calendario siguiente. El programa de trabajo deberá ajustarse a lo previsto en el Programa Nacional, el cual deberá ser aprobado por las comisiones.

## ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

Así mismo en el artículo 36; Serán Atribuciones Especificas de la comisión de Tecnologías de la información y plataforma nacional de transparencia.

-Desarrollar y proponer programas comunes de alcance nacional para la investigación y el diagnóstico de las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.

- Proponer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos, en términos de la fracción V del artículo 6º. De la constitución Política de los Estados Unidos de México, así como diseñar los criterios y, metodología d evaluación de los mismos.

-Proponer la suscripción de convenios de colaboración con instituciones federales y las entidades federativas, para llevar a cabo estudios relacionados con el cumplimiento de las leyes de transparencia y de protección de datos personales vigentes.

Entre otras atribuciones específicas de la comisión de indicadores, Evaluación e Investigación se destaca, el desarrollar y proponer programas comunes de alcance nacional para la investigación y el diagnóstico de las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de; gobierno, justicia y sociedad con apertura en el País

## OBJETIVO

Analizar sistemáticamente la normatividad y verificar el cumplimiento de los análisis relativo a la evaluación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la evaluación del cumplimiento en la publicación de la información de obligaciones de Transparencia.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Continuar con el seguimiento al avance de los sujetos obligados respecto a la carga de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Convenir la metodología y analizar los resultados de los estudios realizados por las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en materia de e indicadores de evaluación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que sean de la competencia e interés del SNT.

Actualizar los criterios, políticas y lineamientos que nos permitan regular la evaluación de los indicadores de desempeño del SNT.

## ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2017- 2018

-Dar continuidad al programa general de trabajo y a las acciones y actividades de la comisión que se están llevando a cabo.

-Diseñar un simulador de monitoreo al cumplimiento de la obligación de transparencia, a fin de elevar la confiabilidad de los sujetos obligados ante la sociedad.

- Buscar el financiamiento para promover el estudio en materia de Transparencia, acceso a la información, protección de datos, rendición de cuentas y, gobierno abierto

Gestión conjunta y coordinada de asignaciones presupuestarias para el fortalecimiento de las funciones de promoción, vinculación, difusión y capacitación de los organismos garantes.

-Establecer proyectos de cooperación y coordinación con los Sujetos obligados en el ámbitos federal, estatal y municipal en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información”.

-Impulsar el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información pública.

-Proponer y diseñar políticas de digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados e implementación de ajustes razonables, que garanticen el pleno acceso a la información.

Otorgar el apoyo y las herramientas que faciliten la carga de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados.

#### LÍNEA DE ACCIÓN:

-Reforzar la Plataforma Nacional de Transparencia

-Promover las acciones para mantener actualizada los resultados de los indicadores de evaluación en medios electrónicos y redes sociales.

-Difundir participación ciudadana e innovación cívica basadas en tecnologías de datos abiertos y accesibles.

-Promover el uso de datos abiertos y formatos reutilizables para la creación de valor público.

-Coadyuvar el apoyo necesario a las demás Comisiones Ordinarias del SNT.

Derivado del Proceso Electoral 2017-2018, Se somete a su consideración la propuesta de Plan de Trabajo, para la comisión de tecnologías de la información y plataformas nacional de transparencia.

Atentamente



DRA. ALMA ROSA ARMENDARIZ SIGALA  
Comisionada propietaria del ICHITAIP.